

Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

José Alberto Argüelles Herranz. — 417436-D. — Mina, 42 D, 28220 Majadahonda (Madrid). — V.PEC-232/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Carlos García Arroyo. — 1181026-E. — Río Ebro, 22, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — V.PEC-236/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/3.855/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación del acuerdo de archivo de expediente sancionador iniciado por supuesta infracción en materia de Vías Pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario del archivo del expediente sancionador iniciado por supuesta infracción en materia de Vías Pecuarias, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Dicho acuerdo de archivo no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid) o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5

de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Calificación. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Carlos García Arroyo. — 1181026-E. — Río Ebro, 22, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — V.PEC-224/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — De 60,10 a 601,01 euros. — Director General de Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/36.933/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de «“Road Show” itinerante para reforzar las acciones de información y divulgación de las actuaciones integradas de rehabilitación de barrios o áreas urbanas en la Comunidad de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00178.3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Road Show” itinerante para reforzar las acciones de información y divulgación de las actuaciones integradas de rehabilitación de barrios o áreas urbanas en la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 400.000 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 10.344,83 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 995.
 - e) Telefax: 915 809 985.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación según RGLACAP: Grupo L, subgrupo 5, categoría D.
- b) Otros requisitos:
- Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c)]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios.
 - Criterios de selección: Podrán acceder al contrato las empresas que acrediten una cifra de negocios global, en el curso de los tres últimos ejercicios, con un importe anual igual o superior a 1.500.000 euros.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a)]: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
 - Criterios de selección: Acreditar experiencia en, al menos, un trabajo similar a los del objeto del contrato.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el perfil del contratante.
- e) Hora: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el perfil del contratante.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/54/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de enero de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de “Obras de rehabilitación Zona II, calles San Francisco de Asís, Covachuelas, Pilar Primo de Rivera y General Mola, en Guadarrama”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-CO-00035.7/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación Zona II, calles San Francisco de Asís, Covachuelas, Pilar Primo de Rivera y General Mola, en Guadarrama.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 1.127.321,95 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 29.154,88 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 995.
 - e) Telefax: 915 809 985.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según RGLACAP: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
 - b) Otros requisitos:
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c)]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: La media anual deberá ser igual o superior a 2.254.650 euros.
 - Acreditación de la solvencia técnica [artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a)]: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, en su caso, dichos certifica-